

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO



Bogotá D.C, 10 de Abril de 2015

AVISO DE CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE MERITOS No 044-DISANEJC-2.015

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Concurso de Méritos 044-DISANEJC-2.015 para seleccionar a través de un proceso la **SELECCIÓN DE UNA FIRMA DE AUDITORIA** “PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS A LA FACTURACIÓN RADICADA POR LA RED EXTERNA CONTRATADA Y NO CONTRATADA POR LOS ESM DEL EJERCITO EN LAS INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y AUDITORIA CONCURRENTES A LOS USUARIOS DEL SSMP HOSPITALIZADOS EN LA RED EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA Y UNIDAD DE CUIDADOS PALIATIVOS, AJUSTADOS A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN SALUD”.

Código UNSPSC 84111600 Clase : Servicios de auditoría

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000.00);

MODALIDAD DE SELECCIÓN: “CONCURSO DE MERITOS”; tal y como se justifica a continuación:

El Decreto 1510 DEL 17 DE JULIO DE 2013, EN SU ARTÍCULO 66, *Preceptúa la procedencia del “Concurso de Méritos”, determinando que “Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y para los proyectos de arquitectura”*

A su turno el Numeral 2ª del Artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, regla: *“Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación”:*
(1ª ...).

2ª- Contrato de Consultoría

Son contratos de Consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Son también contratos de consultoría los que tiene por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

La Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 7º, señala que las entidades públicas podrán contratar con empresas privadas colombianas, de reconocida capacidad y experiencia, el servicio de la organización del Sistema de Control Interno y **el ejercicio de las auditorías internas**. Sus contratos deberán ser a término fijo, no superior a tres años, y deberán ser escogidos por Concurso de Méritos, y cita entre otros casos, b) Cuando se requieran conocimientos técnicos especializados.

Estos enfoques pueden complementarse con la evaluación del desempeño e identificar áreas de posible mejoramiento.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir del día **10 de Abril de 2015**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico andreas@ejercito.mil.co

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2.015 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

ACUERDOS COMERCIALES:

ITE M	ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACI ÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO COMERCIA L	OBJETO	CONCLUSIÓN APLICA O NO APLICA EL ACUERDO COMERCIAL EN EL
1	ACUERDO SUSCRITO CON CANADA	SI	SI	SI	SI	NO
2	ACUERDO SUSCRITO CON CHILE	SI	SI	SI	SI	NO
3	ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS	SI	SI	SI	SI	NO
4	ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI	NO
5	ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	NO
6	ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS	SI	SI	SI	SI	NO
7	ACUERDO SUSCRITO CON MÉXICO	SI	SI	SI	SI	NO
8	ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y	SI	SI	SI	SI	NO
9	ACUERDO SUSCRITO CON UNIÓN EUROPEA	SI	SI	SI	SI	NO
10	COMUNIDAD DE NACIONES UNIDAS	SI	SI	SI	SI	NO

Por lo anterior el EJERCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO [no se encuentra](#) cobijado por los acuerdos comerciales anteriormente relacionados y frente a los cuales establece términos especiales para la presentación de las propuestas que a continuación se relacionan:

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso de selección **no se adelantara** con limitación a mipyme nacionales con mínimo un (01) año de existencia, en razón a que el valor del presente proceso es mayor a US \$125.000 dólares de EE.UU de América.

CRONOGRAMA: el momento de publicación del eco y proyecto de pliego se registrá por el cronograma que se discrimina a continuación:

AUDIENCIA DE ACLARACION AL PROYECTO DE PLIEGO	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ COLOMBIA Fecha:15 DE ABRIL DE 2015 Hora: 11:00 HORAS
RESOLUCIÓN APERTURA DEL PROCESO	Fecha: 17 DE ABRIL DE 2015
FECHA PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Fecha: 17 DE ABRIL DE 2015
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ COLOMBIA Fecha: 20 DE ABRIL DE 2015 Hora: 15:00 HORAS.
LUGAR, FECHA, HORA Y CIERRE	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ COLOMBIA. Fecha: 22 DE ABRIL DE 2015 Hora: 11:00 HORAS
PUBLICACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA- TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA.	Fecha: 27 DE ABRIL 2015
TERMINO DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	FECHA: DEL 28,29 DE ABRIL DE 2015, INCLUSIVE.
ADJUDICACIÓN	Lugar: DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ COLOMBIA. Fecha: 5 DE MAYO DE 2015 HORA: 9:00 HORAS.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del articulo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el articulo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el articulo 224 del decreto Ley 019 de 2.012.

Dado en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de Abril de 2015.

Brigadier General CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR
Director de Sanidad Ejército/Ordenador de Gasto.

Proyecto Elaboró.
PD. J. HERNÁN RAMÍREZ ORTEGÓN
Jefe Sección Precontractual DISAN